

CONVOCATORIA 2023:
PROGRAMA TECNOLÓGICO AERONÁUTICO 2023
(CDTI)

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES
41.669.022 €, ampliable en 40 millones más si se produce un aumento del crédito disponible. 8.000.000 € reservado a PTA pymes	4 Abril 2023-16 Mayo 2023 a las 12:00h
PERIODO FINANCIABLE	TIPO DE AYUDA
Deberán de iniciarse en 2023 y finalizar como máximo el 30/06/2025	Subvención
OBJETIVO	
<p>El PROGRAMA TECNOLÓGICO AERONÁUTICO financiará grandes iniciativas estratégicas de I+D, realizadas por una agrupación de empresas, que tengan como objetivo fortalecer las capacidades tecnológicas del sector aeronáutico en España. De este modo, está dirigido a todos los agentes con capacidad tecnológica aeronáutica: empresas, universidades o centros tecnológicos.</p> <p>Estas medidas de impulso permitirán capacitar a la industria aeroespacial española en tecnologías innovadoras y estratégicas, que les ayude a ganar protagonismo en los grandes programas internacionales de desarrollo de nuevas aeronaves. El PTA apoyará la ejecución de proyectos aeronáuticos de I+D+i empresarial, que generen un efecto tractor en toda la cadena de valor, abordando los siguientes retos tecnológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnologías enfocadas a la reducción de emisiones: avión cero emisiones: <ul style="list-style-type: none"> - Nuevos sistemas de propulsión. - Optimización integral de la generación, distribución y almacenamiento de la energía no propulsiva. - Tecnologías que impulsen la incorporación de sistemas que permitan un avión más eléctrico. - Desarrollos innovadores en aeroestructuras. - Desarrollo de nuevas herramientas de cálculo y optimización aerodinámica. - Nuevos materiales avanzados - Investigación de nuevas tecnologías y demostradores de sistemas embarcados o de instalaciones en tierra, para la utilización de hidrógeno en aeronaves. - UAS: <ul style="list-style-type: none"> - Nuevos desarrollos de plataformas de UAS. - Tecnologías de comunicación entre diversos tipos de vehículos entre sí de manera segura y ciber-protegida. - Desarrollo de sistema de detección y comunicaciones para la integración de sistemas autónomos en un espacio aéreo compartido. - Soluciones innovadoras en UAs en otros campos, entre otros: Sense & Avoid, posicionamiento pasivo de UAs y sistemas de terminación. - Sistemas: 	

- **Tecnologías relacionadas con sistemas de aviónica y equipos embarcados.**
- **Simuladores.**
- **Sistemas de actuación y control.**
- **Sistemas de navegación**
- **Sistemas de comunicaciones y de misión.**
- **Bancos de integración.**
- **Sistemas de soporte vital.**
- Sistemas de ATM para un transporte aéreo más eficiente.
- **Fabricación inteligente y avanzada:**
 - **Tecnologías de control, monitorización y simulación de los procesos productivos y gemelos digitales.**
 - **Sistemas de fabricación y automatización avanzados.**
 - **Sistemas de diseño para mejorar la entrada en producción y su cadencia**
 - Sistemas innovadores de MRO, entre otros: análisis predictivo y monitorización en tiempo real.

BENEFICIARIOS Y CONDICIONES

Los proyectos de I+D financiados por el Programa Tecnológico Aeronáutico serán **realizados en consorcios**, en las siguientes modalidades:

- **PTA Grandes empresas:** 3-6 empresas, al menos 2 autónomas, liderados por una grande y con al menos una Pyme. 3,5M-12M de presupuesto. Presupuesto mínimo de 500.000€ para grandes y medianas empresas y 250.000€ por pequeña empresa.
- **PTA Pymes:** 2-4 empresas, liderados por una Pyme no microempresa. 1,5-5M de presupuesto. Presupuesto mínimo de 200.000€ por empresa.

CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN

El límite de ayuda por proyecto y beneficiario se calculará como una media ponderada en función del presupuesto por cada tipo de actividad y la intensidad que le corresponda al beneficiario, según las siguientes intensidades:

Tipología proyecto	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa
Investigación industrial	70%	60%	50%
a) Colaboración con un organismo de investigación, o b) Amplia difusión de los resultados	80%	75%	65%

Desarrollo experimental	45%	35%	25%
a) Colaboración con un organismo de investigación, o b) Amplia difusión de los resultados	60%	50%	40%

Los beneficiarios no deberán constituir garantía alguna.

Se podrá solicitar el pago anticipado del 60% de la ayuda para cada anualidad, estando condicionado a la presentación de la cuenta justificativa de la anualidad anterior.

CONCEPTOS FINANCIABLES

- **Amortización de Activos dedicados al proyecto.**
- **Gastos de personal propio.**
- **Gastos en materiales fungibles exclusivamente destinados al proyecto.**
- **Subcontrataciones (Organismos de Investigación y otras colaboraciones) derivadas del proyecto. La subcontratación no podrá superar el 50% del presupuesto financiable de ninguna de las entidades del consorcio. La consultoría para gestión del proyecto del líder es financiable con un máximo de 15.000€ por anualidad.**
- Gasto derivado del informe realizado por un auditor: hasta 1.500€ por beneficiario y anualidad.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Efecto incentivador.
- No compatible con otras ayudas.
- Es obligatorio cumplir con la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que, entre otras, modifica en su artículo 11 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de forma que una empresa no podrá ser beneficiaria de una ayuda superior a 30.000 €, si no cumple los plazos de pago estipulados en la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad (60 días).
- La ficha actual es meramente informativa y, por tanto, no recoge la información completa. Es imprescindible remitirse a la normativa reguladora.

[Convocatoria](#)